



ADJUDICACION  
LICITACION ABREVIADA N° 2017LA-000020-01  
AMH-1032-2017

Siguiendo la recomendación de la Comisión de Contratación Administrativa N° 41-2017 siendo que el día 28 de julio de 2017 según consta en el Acta N°371 se recibieron las siguientes ofertas: Mantenimiento Zonas Verdes Gabelo S.A., Grupo Agroindustrial Ecoterra S.A. y Enlaces Casuales Costa Rica S.A., para el proceso de contratación tipo licitación abreviada, desarrollada en virtud del artículo 97 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, N°2017LA-000020-01 denominada: "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO EN LOS DISTRITOS DE MERCEDES, ULLOA Y SAN FRANCISCO DE HEREDIA" cuyo objetivo principal consiste en contratar los servicios de limpieza de alcantarilla en los lugares a designar por la Municipalidad de Heredia en virtud del artículo 162 (antiguo 154) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Se ha verificado la existencia del contenido presupuestario según requisición N°9971 por \$4.800.000 aprobada por el señor Luis Villalobos Alpizar, Asistente Dirección Financiera Administrativa de conformidad con el artículo 8 de Ley de Contratación Administrativa y 9 del Reglamento.

Mediante oficio DIP-DGV-148-2017 del día 10 de agosto de 2017 el señor Luis Felipe Méndez López, Asistente Técnico Gestión Vial indica que los oferentes aceptan las condiciones del cartel.

De acuerdo a las variables de calificación y comparación indicadas en el pliego de condiciones y en apego a dispuesto en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa y Reglamento de Compras de la Municipalidad de Heredia las ofertas recibidas cumplen con los requisitos contenidos en el pliego de condiciones, y son evaluadas de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

OFERENTE	PRECIO		EXPERIENCIA		TOTAL CALF
	PRECIO UNITARIO COLONES	CALF	NOTAS	CALF	
ZONAS VERDES GABELO	35.000	71	CUMPLE	20	91
GRUPO ECOTERRA	31.000	80	CUMPLE	20	100
ENLACES CASUALES	49.505	50	5 NOTAS	10	60

Por tanto de conformidad con lo establecido en el artículo 5to del "REGLAMENTO SOBRE GASTOS FIJOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA DEL ALCALDE MUNICIPAL" el cual en lo que nos interesa indica:

*"El Alcalde podrá celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes de la Municipalidad autorizar egresos y en general adquirir bienes y servicios, sin necesidad de autorización del Concejo Municipal, cuando tales actos no excedan el tres por ciento (3%) del monto del presupuesto ordinario correspondiente, vigente al momento de efectuarse el egreso respectivo....."*

Este monto equivale para el año 2017 a la suma ¢524.919.671 según oficio N°DF-091-2017 del día 29 de junio de 2017 del señor Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.

Esta Alcaldía, por tanto procede a adjudicar el proceso de contratación N°2017LA-000020-01 a la oferta presentada por Grupo Agroindustrial Ecoterra S.A. hasta por un valor de ¢273.000.000 de acuerdo al siguiente detalle de precios:

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO
Servicios de limpieza de sistemas de alcantarillado recoger los desechos el mismo día y transportarlos hasta el relleno sanitario correspondiente.	¢31.000

Una vez en firme el acto de adjudicación, deberá la Proveeduría Municipal confeccionar el contrato respectivo solicitar la garantía de cumplimiento y el refrendo interno del contrato lo cual hasta ese momento se hará eficaz el procedimiento de contratación.

En firme, acto de adjudicación al ser las ocho horas del día veintiuno de agosto de dos mil diecisiete.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño  
Alcalde Municipal.

